



Exmo. Sr.

Se expusieron en 11 de
Julio y se le dio remi-
sa al Palacio Episcopal
de las sumas parroquiales
y se piden que las de-
muestren

Tengo el honor de pasar á ma-
nos de V. E. los adjuntos títulos de cola-
dors de archas de las parroquias
de Guifrey, Guillen, Morcille, Pi-
namayo, Sebane, Torres y Villa-
mañe, únicos que me fueron pre-
sentados; pues los de las demás
parroquias de este distrito no los
entregaron, porque no los tienen,
á causa de haberlos perdidos ó de-
struidos, segun se me informó.

Dios que á V. E. me lo avise.
Lima á abril 22 de 1865.

Exmo. Señor:

Pedro J. Amajano

Exmo. Sr. Gobernador de esta prov.

NEGOCIADO DE MONTES.

PERSONAL.



En vista de la propuesta que me ha dirigido el Alcalde del distrito de *Beauregard* y en cumplimiento del artículo 20 de la circular de 5 de Julio de 1850, inserta en el Boletín oficial núm. 81, he venido en nombrar á V. Celador de la Dehesa Nacional de ~~de~~ y montes comunes de la parroquia de *Albane*

Lo participo á V. á fin de que inmediatamente se presente ante el citado Alcalde á prestar el juramento de ley y posesionarse en dicho cargo.

Dios guarde á V. muchos años.
Lugo 15 de *enero* de 1852

Sevilla 21 de Enero
[Signature]

A D. *Mano de Casto*

NEGOCIADO DE MONTES.

PERSONAL.



En vista de la propuesta que me ha dirigido el Alcalde del distrito de *Beauregard* y en cumplimiento del artículo 20 de la circular de 5 de Julio de 1850, inserta en el Boletín oficial núm. 81, he venido en nombrar á V. Celador de la Dehesa Nacional de ~~de~~

y montes comunes de la parroquia de *Penamayo*

Lo participo á V. á fin de que inmediatamente se presente ante el citado Alcalde á prestar el juramento de ley y posesionarse en dicho cargo.

Dios guarde á V. muchos años.
Lugo 15 de *enero* de 1852

Sevilla 21 de Enero
[Signature]

A D. *Mano de Puerto*

Ventura Ramon Lopez Puente
no tiene memoria de

NEGOCIADO DE MONTES.

PERSONAL.

En vista de la propuesta que me ha dirigido el Alcalde del distrito de *Becerra*

y en cumplimiento del artículo 20 de la circular de 5 de Julio de 1850, he nombrado á V. Celador de la Dehesa Nacional y montes comunes de la parroquia de *San Julian de Morcelle*.

Lo participo á V. á fin de que inmediatamente se presente ante el citado Alcalde á prestar el juramento de ley y posesionarse en dicho cargo.

Dios guarde á V. muchos años.
Lugo 31 de *Marzo* de 1858

D.O.
José M.ª Puga
Jr.

A. D. *Manuel Brandon*

99
NEGOCIADO DE MONTES.

PERSONAL.



En vista de la propuesta que me ha dirigido el Alcalde del distrito de *Becerra*

y en cumplimiento del artículo 20 de la circular de 5 de Julio de 1850, inserta en el Boletín oficial núm. 81, he venido en nombrar á V. Celador de la Dehesa Nacional de

y montes comunes de la parroquia de *San Millán*

Lo participo á V. á fin de que inmediatamente se presente ante el citado Alcalde á prestar el juramento de ley y posesionarse en dicho cargo.

Dios guarde á V. muchos años.
Lugo 15 de *Junio* de 1852

Alfonso

A. D. *Don Souto*



*Dirección de Admon.
e Montes.*

Teniendo en consideración las
circunstancias que concurren en
D. ha venido en nombrarle Esla-
dor de la dehesa nacional de la
parroquia de Santa Eulalia de
Guilfrey en el Distrito munici-
pal de Becerreá, y espreso de su
se-elo que cuidara con el esmero
debido del progreso y conservación
del arbolado, así como de la caza
que debiera tener, a cuyo fin se le
concede el uso de una escopeta
de marca legal, sirviéndole de
nombramiento de tal Celador este
oficio para conocimiento de la
autoridad local y mas efectos que
conviengan al mejor desempe-
ño de su encargo

Dize que a D. M. A. Lugo 15 de
Marzo de 1868.

Atorgado en

L. D. Manuel Díaz de Sainz



Artículo 1.º

Año 2.º de 1861

Se remite a los
sujetos propuestos
por don Alvaro.

Salvador

Complementado
26 Agosto

Adjunto es la propuesta de las
premieras que pueden ser celadores de
montes y Dehesas Nacionales en las
protecciones de este distrito que no los
tienen segun se sirvió ordenar en la
comunicación de 11 de Julio último.

Tambien pongo en el superior conoci-
miento de V. E. que ^{he} entregado 6 de
los 7 tirados que acompañaban a la
citada comunicacion a los sujetos
para quienes venian dirigidas; no
lo hice de la que devuelvo por que Fran-
cisco Lopez Valcarlos ha muerto en
el periodo de tiempo que ha media-
do mientras fue expedido y en su
lugar va propuesto en aquella
protección el que debe reempla-
tarlo.

Dios

que a V. E. me da.
 Becerra Agosto 22 de
 1865
 V. E. Sr.

Don J. M. M. M.

Ayuntamiento de Becerra

Propuesta que hace el Alcalde de este distrito al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia de los celadores de montes y Selvas Nacionales que fabrican por nombrar en este municipio y siguientes parroquias

Parroq. q. no tienen celadores

Nombres de los propietarios

En vecindad

Agüeira	D. Manuel de Ego	Sierra de Elorre
Arriaga	Francisco Diaz	Arriaga
Becerra	D. Pedro Arriaga	Becerra
Cascella	Edm. Padriquet	Castelo
Cascella	José Fern. Mijangos	Cascella
Cruzal	Pedro Lopez	Cruzal
Ferriz	D. Pedro Mijangos	Ferriz
Intarzen	D. Manuel Nera	Lago
Intarzen	Sanjaço Proda	Cereals
Liber	D. Gabriel Gomez	Liber
Nautin	D. Pedro Fern. Nera	San Pedro
Oelle	Francisco Fern. Mijangos	Oelle
Ouseon	D. Angel Lopez	Ouseon
Pando	D. Manuel Gomez Lopez	Pando
Luisa	Ramon Gomez de Conso	Conso
Fortez	Luis Gomez	Frijos
Vega	José Castro	Balcoba
Viloria	D. José Fern. Mijangos	Viloria
Villachiz	D. Domingo Deitos	Villar
Villar	Arilano Fernandez	Prayan

Becerra agosto 22 de 1865
 El Alcalde

Don J. M. M. M.

Don J. M. M. M.